1/91, del Presupuesto de este Ayuntamiento, se expone al público durante quince días hábiles.

Este expediente cuenta, para financiar parte de los gastos de inversión, de una operación de crédito a largo plazo de las siguientes características:

Importe: 40.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años, incluido uno de caréncia.

Entidad: Cajamurcia.

Interés fijo: 14%; comisión apertura: 0,5%.

Anualidad completa: 5.960.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en cuyo plazo podrán los interesados presentar reclamaciones, así como examinar el expediente.

Águilas, 23 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4326

## MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido lo siguiente:

De don Antonio Rodrigo Alcaraz, don Simón González Cruz, don Rafael Baro Llanos, don José Egea Gómez, don José Gómez Sánchez;

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, de Sucina, sometiéndolo a información pública en los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán las personas anteriormente referidas, en calidad de propietarios afectados, formular las alegaciones que tuvieren por convenientes.

Murcia, 16 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4327

### **MURCIA**

### Gerencia de Urbanismo

## ANUNCIO

# Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Javalí Viejo «B»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Javalí Viejo «B».

Contra el acuerdo tanscrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

# Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle relativo a terrenos de propiedad municipal sitos en el barrio de San Basilio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a terrenos de propiedad municipal sitos en el barrio de San Basilio.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

# Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial de Sangonera la Verde, en el polígono III

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial de Sangonera la Verde, en el polígono III.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 9 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde Urbanismo.

Número 4373

# MURCIA

## EDICTO

Habiendo solicitado Único, S.A., licencia para la apertura de supermercado, en calle Princesa, número 3, Murcia (expediente 909/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.